



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ORDEN DE 31 DE MAYO DE 2012 DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO TEMPORAL DEL GRUPO A COMO INVESTIGADOR AGRARIO Y ALIMENTARIO, CON CARGO A PROGRAMA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA**

Transcurrido el plazo establecido para reclamaciones, resueltas en su caso las producidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.6 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, (BORM número 186, de 11 de agosto de 2001).

La Comisión de Selección,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Publicar la relación definitiva de los aspirantes que han superado la puntuación mínima por orden de puntuación que a continuación se indican para nombramiento de funcionario interino por programas como Investigador Agrario y Alimentario con titulación de Ingeniero Informático:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	27478000S	LOPEZ MORALES, JUAN ANTONIO	44,80

**SEGUNDO:** Proponer al Consejero de Economía y Hacienda el nombramiento como funcionario interino por programas a D. Juan Antonio López Morales.

**TERCERO:** Exponer la presente Resolución definitiva en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

**CUARTO:** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su exposición en los Tablones de Anuncios anteriormente mencionados.

Murcia, 28 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: Manuel Erena Arrabal.